

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0726-AD-85

Lima, 31 de DICIEMBRE de 1985

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Ministerial No. 1340-85-ED del Ministerio de Educación de fecha 30 del mes en curso se autoriza una operación de transferencia de Asignaciones Presupuestales en el Presupuesto del Gobierno Central para 1985; del orden de los SEISCIENTOS SIETE MILLONES DE SOLES ORO CON 00/100 (S/. 607'000,000.) a favor del Instituto Peruano del Deporte.

Que, asimismo en la citada Resolución se establece que el Instituto Peruano del Deporte deberá aprobar la desagregación de los montos asignados, dando cuenta a los organismos correspondientes.

Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial 1340-85 (Art. 48° inciso b), Art. 50° inciso b) y Art. 111° del Decreto Legislativo No. 316 del Presupuesto del Sector Público para 1985.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR por asignación específica los montos asignados a través de la referida transferencia de partidas, hasta por un monto total de SEISCIENTOS SIETE MILLONES DE SOLES ORO con 00/100 (S/. 607'000,000); según el siguiente detalle :

- 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
 - 13 : EDUCACION
 - 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 - 01 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 - 101 : FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DEL SIST.DEP.
 - 001 : DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
- FUENTE DE FINANCIAMIENTO :
- Capítulo I : Ingresos del Tesoro Público
 - S/. 607'000,000.
- ACTIVIDAD 001.01 : ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0726-AD-85

Lima, 31 de DICIEMBRE de 1985

<u>01.00 Remuneraciones</u>	S/. 328'000,000.
.01 Básica del Trab.Empl.Permanente(11377)	78'390,000.
.02 Personal (11377)	2'616,000.
.03 Transitoria Pensionable (11377)	32'402,400.
.04 Familiar (11377)	504,000.
.05 Al Cargo (11377)	21'096,000.
.12 Compensación por tiempo de servicios	25'000,000.
.14 Enseñanza (11377)	90'208,000.
.18 Gratificaciones Periódicas	2'400,000.
.34 Enseñanza (4916)	50'623,600.
.61 Del Empleado Eventual Contratado	24'760,000.
<u>02.00 Bienes</u>	S/. 188'000,000.
.02 Racionamiento	3'200,000.
.03 Vestuario	9'000,000.
.06 Materiales de Escritorio	6'000,000.
.07 Materiales de Enseñanza	25'000,000.
.08 Materiales Médicos y Medicinas	2'000,000.
.11 Materiales Eléctricos	5'000,000.
.12 Materiales Sanitarios	5'000,000.
.14 Materiales de Impresión	12'000,000.
.16 Materiales Deportivos	60'000,000.
.18 Materiales de Limpieza	18'000,000.
.19 Impresos y Suscripciones	7'000,000.
.20 Combustible, Carburantes y Lubricantes	15'000,000.
.21 Enseres	3'000,000.
.23 Repuestos	4'000,000.
.24 Distintivos	4'000,000.
.26 Otros	9'800,000.
<u>03.00 Servicios</u>	S/. 91'000,000.
.01 Pasajes, viáticos y asignaciones	4'000,000.
.03 Movilidad local	3'000,000.
.07 Estudios de Investigación	13'000,000.
.11 Mantenimiento y reparación	10'000,000.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0726-AD-85

Lima, 31 de DICIEMBRE de 1985

03.13	Tarifas de Servicios Públicos	19'000,000.
14	Derechos Educativos	21'000,000.
16	Publicaciones	5'000,000.
17	Impresiones	6'000,000.
19	Encuadernación	3'000,000.
21	Arrendamiento de muebles, equipos y otros	5'000,000.
26	Otros	2'000,000.

Total General : S/. 607'000,000.

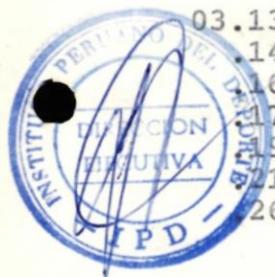
ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.

Victor Castagnola Maldonado



Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



JAF
UPP/JLF
lbg.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

0

INFORME N° 450 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Crédito Suplementario Presupuesto
IPD - 1985
REF. : INFORME N° 216-85-OP
FECHA : Lima, Diciembre 24 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba un Crédito Suplementario por la suma de S/. 607'000,000 en el Presupuesto del IPD del presente año para cubrir gastos relacionados a las Asignaciones Genéricas 01.00 Remuneraciones - 02.00 Bienes - 03.00 Servicios.

- Actividad 001.01 : Organos de Virección, Asesoramiento, Control y Apoyo.

01.00	S/. 328'000,
02.00	188'000,
03.00	91'000,

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación, por encontrarse amparada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Ministerial 1340-85-ED, Art. 48° inciso "b", Art. 50° inciso - "b" y Art. 111° del Decreto Legislativo N° 316 que aprueba el Presupuesto del presente año.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
ADJ.:Proy.Res.


INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE HAUL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración

REPUBLICA PERUANA



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 216/85 OP

A : JEFE DEL I.P.D.
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE CREDITO SUPLE
MENTARIO PRESUPUESTO IPD 1985
REF. : RESOLUCION MINISTERIAL 1340-85-ED - 30.12.85
FECHA : Lima, 30 de Diciembre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de elevar a su Superior Despacho, el Proyecto de Resolución que se adjunta aprobando el desagregado por asignación específica de los S/. 607'000,000. que nos fueran transferido por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial No. 1340-85 ED de fecha 30.12.85.

Se eleva el Proyecto de Resolución en referencia, para la aprobación y trámite correspondiente.

Es cuanto cumplo con elevar a su consideración.

Atentamente,



OP/JAF
UPP/JLF
lbg.

JAVIER GUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte